



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
LEGISLATURA ORDINARIA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
UNIDAD DE OFICIALIA DE PARTES



OFICIALIA DE PARTES

SOLICITUD DE ENVIOS

FECHA: 15/11/2024

DATOS DEL AREA SOLICITANTE

NOMBRE DEL DIPUTADO: Mtro. Ricardo Álvarez Montiel

COM; COORD; AREA O DIRECCION: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

UBICACION:

EXTENSION: 55113

SERVICIO QUE SOLICITA

1.- SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL:

2.- SERVICIO DE MENSAJERIA INTERNACIONAL:

SOBRE (S)

PAQUETE (S)

CAJA(S)

TOTAL:

OBSERVACIONES:

Se remiten documentos en atención a la solicitud de acceso a la información con núm. de folio 330030224001365
Documentos sin valor oficial

LINEAMIENTOS PARA EL SERVICIO DE MENSAJERÍA DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:

ART. 19 No se recibirán ni tramitarán solicitudes de servicio de mensajería que contengan o se refieran a:

- I. Documentos y artículos de carácter personal, ajenos a los trabajos legislativos y administrativos de la Cámara
- II. Felicitaciones, agradecimientos y tarjetas navideñas.

ART. 20 Conforme a la normatividad del Servicio Postal Mexicano son artículos y sustancias prohibidas los siguientes:

Líquidos, papel moneda, Joyas, títulos y documentos negociables y todos los demás señalados en la Ley de Vías Generales de Comunicación, quedando por tanto excluidos de la prestación de servicios a los que se refieren los presentes lineamientos.

Es obligación de los usuarios presentar los envíos empacados y cerrados de acuerdo a los requisitos establecidos por MEX-POST:

- * Cajas: Deberán estar cerradas con cinta y compactadas, con un peso máximo de 20 kg. Anexando una copia fotostática del destinatario.
- * Sobres: Deben de estar cerrados con pegamento (no cinta adhesiva).
- * Sin excepción todo sobre o paquete, debe traer el remitente en la parte superior izquierda y el destinatario en la parte inferior derecha

Mtro. Ricardo Álvarez Montiel
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA D.G.R.M. y S.